

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 45CM-2017 DECRETO DE ADJUDICACIÓN SERVICIO VIGILANCIA CASETAS Y CONCIERTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BA0DB-CYD18-73SI7</b> Fecha de emisión: <b>18 de julio de 2017 a las 14:17:03</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/07/2017 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 466517 BA0DB-CYD18-73SI7 785882743EA5C614DFE2C00187F9D9E7DFD27914) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref. AGJ

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación 45CM/2017 y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del servicio para la vigilancia y seguridad de la Caseta Municipal, Caseta Cultural y Concierto de las Fiestas Colombinas 2017, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal de cultura, D. Antonio Bello Carrión, con el visto bueno de Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D<sup>a</sup> Elena Tobar Clavero, de fecha 21 de junio de 2017, consistente en:

-Servicio para la vigilancia y seguridad de la Caseta Municipal, Caseta Cultural y Concierto de las Fiestas Colombinas 2017:

**Caseta Municipal:**

UN vigilante de Seguridad 24h, desde las 08:00 horas del día 30 de julio hasta las 15:00 horas del día 8 de agosto.

DOS vigilantes de seguridad, desde las 21:00 horas hasta las 7:00 horas, desde el día 1 de agosto al 6 de agosto (ambos inclusive).

**Caseta Cultura Huelva:**

UN vigilante de seguridad 24h, desde las 8:00 horas del día 31 de julio, hasta las 15:00 horas del día 7 agosto.

UN vigilancia de seguridad, desde las 20:00 horas hasta 4:00 horas, desde el día 1 de agosto al 6 de agosto (ambos inclusive).

**Espacio de conciertos "Mapas de Música":**

UN vigilante de seguridad 24 h., desde las 20:00 horas del día 29 de julio hasta las 9:00 horas del día 8 de agosto.

UN vigilante de seguridad 24 h., desde las 8:00 horas del día 28 de julio hasta las 20:00 horas del día 7 de agosto.

- Día 1 de agosto: SEIS vigilantes de seguridad, de 18:00 horas a final de concierto (1)
- Día 2 de agosto: SEIS vigilantes de seguridad, de 18:00 horas a final de concierto (1)
- Día 3 de agosto: SEIS vigilantes de seguridad, de 18:00 horas a final de concierto (1)
- Día 4 de agosto: SEIS vigilantes de seguridad, de 18:00 horas a final de concierto (1)
- Día 5 de agosto: SEIS vigilantes de seguridad, de 18:00 horas a final de concierto (1)
- Día 6 de agosto: SEIS vigilantes de seguridad, de 18:00 horas a final de concierto (1)

(1)Se entenderá por "final de concierto", aproximadamente 90 minutos después de bajar el artista del escenario.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a cinco empresas o personas físicas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha de 23 de junio de 2017: SELECO VIGILANCIA S.L., ADS SISTEMAS ELÉCTRICOS S.L., PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A., TOP-SECURITY S.L. y SECURITAS S.A.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas: SELECO VIGILANCIA S.L y TOP-SECURITY S.L.

3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas de fecha 10 de julio de 2017.

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito de fecha 26 de enero de 2017, por importe de 60.000,00€ con cargo a la partida 300.920.2279923.22017000265, "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS".

Visto el informe de valoración de las ofertas presentadas, emitido por la Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, Dª Virginia Osuna Castell de fecha 10 de julio de 2017, en el que se concluye:

"1º.- Que se ha solicitado presupuesto a 5 empresas de Seguridad que se relacionan a continuación:

- SELECO VIGILANCIA
- ADS SISTEMAS ELÉTRICOS, S.L.
- PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.
- TOP-SECURITY, S.L.
- SECURITAS, S.A.

2º.- Que dos de estas empresas han enviado presupuestos, con el precio de la hora que se detalla:

- Top Security, S.L: oferta un precio medio de 13,65€ la hora más IVA.
- Seleco, S.L: oferta un precio medio de 12,50€/hora más IVA.

3º.- Que en virtud del artículo 7.2.d) de la Ley 23/1992, de 30 de julio, se establece que "para la prestación de los servicios y actividades de seguridad privadas contemplado en esta Ley, las empresas deberán obtener la oportuna autorización administrativa por el procedimiento que se determine reglamentariamente, a cuyo efecto deberán reunir los siguientes requisitos:

d) Suscribir un contrato de seguro de responsabilidad civil o constituir otras garantías financieras en la cuantía y con las condiciones que se determinen reglamentariamente".

4º.- Que en base al punto anterior, las empresas que han presentado presupuesto a las necesidades previstas, disponen de los siguientes seguros según texto recogido en sus presupuestos:

- SELECO, S.L: La empresa tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil, por importe de 1.000.000€ con la aseguradora Zurich Insurance.
- TOP SECURITY, S.L: "La responsabilidad Civil que le pueda ser exigida al Asegurado como consecuencia del desarrollo de su actividad, consistente en Central receptora de alarmas y Empresa de Vigilancia y Seguridad, está asegurada mediante una póliza de responsabilidad Civil, por un importe de 601.012€ con la compañía de Seguros Lloyd 's.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se concluye que en base al mejor precio ofertado, se propone la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad de la Caseta Municipal, caseta Cultural y Concierto de las Fiestas Colombinas 2017 a la empresa SELECO VIGILANCIA, S.L, por un importe de 16.987,50€ más un IVA y de 3.567,38€, ascendiendo a un total de 20.554,88€".

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Dadas las sucesivas contrataciones en materia de seguridad para cubrir necesidades reiteradas en cada anualidad, y advertida esta circunstancia en años anteriores, la funcionaria que suscribe con la conformidad de la Secretaria General manifiesta que, estos servicios deben contratarse mediante procedimiento de contratación ordinario, que abarque la totalidad de los que tengan idéntico o similar objeto, sin que sea admisible acudir a sucesivos contratos menores.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 45CM-2017 DECRETO DE ADJUDICACIÓN SERVICIO VIGILANCIA CASETAS Y CONCIERTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BA0DB-CYD18-73SI7</b> Fecha de emisión: <b>18 de julio de 2017 a las 14:17:03</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/07/2017 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 466517 BA0DB-CYD18-73SI7 7858627A3EA5C614DFE2C00187F9D9E7DFD27914) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente, **RESUELVO:**

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de prestación del servicio para la vigilancia y seguridad de la Caseta Municipal, Caseta Cultural y Concierto de las Fiestas Colombinas 2017, a la empresa *SELECO VIGILANCIA, S.L.*, con CIF. B-21491550 y domicilio en C/ Cabrerros 6 (Rociana del Condado) en Huelva, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, por un importe de 16.987,50 euros, más un IVA de 3.567,38€, ascendiendo a un total de 20.554,88€ y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, de conformidad con el informe emitido por la Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Virginia Osuna Castell de fecha de 10 julio de 2017 conformado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

